



Expediente: 130/22

Carátula: MAZZARELLA MELINA C/ OVEJERO OSCAR EDUARDO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS**Fecha Depósito: **15/11/2022 - 05:23**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES Nº: 130/22



H20101359522

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: MAZZARELLA MELINA c/ OVEJERO OSCAR EDUARDO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS

LEGAJO N°: 130/22

Concepción, 14 de noviembre de 2022: I- Agréguese y téngase presente boleta de haberes del solicitante en cumplimiento con el punto II del proveído de fecha 09/9/2022. II- En consecuencia: Al pedido de beneficio para mediar sin gastos que realiza OSCAR EDUARDO OVEJERO: Procédase a la consulta digital en la página web del Registro Inmobiliario y de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán, conforme lo dispuesto por la CSJT mediante Acordada N° 340/20. III- Oportunamente remítase al Sr. Fiscal en lo Civil Comercial, y Laboral para su dictamen. IV- Fecho pase a despacho para resolver. V- El interesado tendrá un plazo de 90 (noventa) días para concluir dicho pedido. NT

Actuación firmada en fecha 14/11/2022

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.